

**Intervención del diputado Moisés Reyes Sandoval, con el acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso EXHORTO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNION, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAS RECURSOS PRESUPUESTALES AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA LIMPIA Y SUSTENTABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, CON EL OBJETIVO DE QUE SE AMPLIE LA COVERTURA DE ENERGIA A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Con su venia, señor presidente.

Estimados compañeros diputados.

Y en especial saludo a los compañeros de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, institución de Acapulco donde yo di clases más de tres años que hoy se encuentran aquí en la clase de derecho constitucional.

Bienvenidos jóvenes alumnos de Acapulco, me da mucho gusto saludarlos desde esta máxima Tribuna del Estado.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de lo siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Como representantes populares tenemos la obligación ineludible de velar en todo momento para la protección de nuestros ciudadanos, una de ellas es garantizar su desarrollo y bienestar, una parte de la generación de bienestar social y el crecimiento de una sociedad se explica a partir de las

capacidades de aprovechar los recursos naturales disponibles y explotarlos de la mejor manera, por lo que es importante contar con los recursos físicos, humanos y de infraestructura para desarrollar este tipo de energía en nuestra Entidad Federativa.

De ahí la necesidad de lograr que las energías no contaminantes estén disponibles a los gobiernos estatales y municipales, para que puedan instrumentar estrategias en el corto, mediano y largo plazo orientadas en contribuir al medio ambiente y a un eje fundamental en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el objetivo número 7, (energía asequible y no contaminante).

Por su parte, el impacto de este objetivo es garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, Aumentar la cooperación

internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología, relativas a la energía limpia y menos contaminante como la de los combustibles fósiles, así también promover la inversión en infraestructura energética, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Para ilustrar esto, de acuerdo con la información obtenida la página oficial del programa Guerrero se Ilumina de la Secretaría de Desarrollo Social y que es de nueva creación, ha atendido en este 2019 a 31 municipios de 6 regiones del Estado, llevando el beneficio a más de 4 mil personas y más de 800 viviendas en 120 localidades, no obstante en los municipios de San Marcos, de la región Costa chica y de Tlalchapa en la región de la Tierra Caliente, han llevado este tipo de energía a varias comunidades, siendo así los primeros municipios en llevar energías renovables a la ciudadanía, que además impacta en la economía de las personas de manera positiva, ayuda a disminuir la extrema

pobreza y son amigables con el medio ambiente, sabemos de la buena voluntad de los gobiernos, del secretario de desarrollo social y de nuestros alcaldes, el objetivo es claro, que este programa pueda implementarse en los lugares más apartados y marginados energéticamente en nuestro querido Estado, para esto necesitamos contar con las herramientas necesarias, de acuerdo con el decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritarias en el Año para el 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre del 2018 de los 81 municipios que lo conforman, que se encuentran con grados de marginación y de rezago social muy altos y altos, por lo que atenderse solo 31 municipios no cumple con la media estatal de atención prioritaria

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

someto a la consideración en de la  
Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO UNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso EXHORTO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNION, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAS RECURSOS PRESUPUESTALES AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA LIMPIA Y SUSTENTABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, CON EL OBJETIVO DE QUE SE AMPLIE LA COVERTURA DE ENERGIA A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la H. cámara de diputados, del H congreso de la unión. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a  
noviembre de 2019

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval

#### ***Versión Intgra***

Ciudadanos Diputados Secretarios de  
la Mesa Directiva del H. Congreso del  
Estado.- Presentes.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 7 Noviembre 2019

El suscrito Diputado MOISES REYES SANDOVAL, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de lo siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El artículo 4º en su párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

El artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Guerrero en su fracción VII reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

VII. El derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La ley definirá las bases, apoyos y modalidades para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, estableciendo las medidas necesarias, así como la participación de la federación con el Estado y sus municipios, los diferentes sectores sociales para la consecución de dichos fines. El Estado deberá garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales. La reparación del daño ambiental corresponderá a quien lo cause y, subsidiariamente, al Estado. La Ley determinará la procedencia de la responsabilidad penal y administrativa. En la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero en el artículo 149 menciona:

“ARTÍCULO 149.- Para la protección al ambiente, el Estado y los Municipios, en sus correspondientes ámbitos de competencia, deberán considerar los criterios siguientes:

I.- Es prioritario asegurar la calidad de un ambiente satisfactorio para la salud y el desarrollo armónico de las capacidades del ser humano;

II.- La obligación de prevenir y, en su caso, controlar la contaminación del ambiente corresponde tanto al Estado, a los Municipios, como a la sociedad; y

III.- Las emisiones, descargas, infiltración o depósito de contaminantes, sean de fuentes naturales o artificiales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas para asegurar la calidad de vida y el bienestar de la población, así como para evitar daños a los diversos elementos que conforman los ecosistemas.”

Como representantes populares tenemos la obligación ineludible de velar en todo momento por la protección de los intereses de nuestros

ciudadanos, una de ellas es garantizar su desarrollo y bienestar, una parte de la generación de bienestar social y el crecimiento de una sociedad se explica a partir de las capacidades de aprovechar los recursos naturales disponibles y explotarlos de la mejor manera, por lo que es importante contar con los recursos físicos, humanos y de infraestructura para desarrollar este tipo de energía en nuestra Entidad Federativa. De ahí la necesidad de lograr que las energías no contaminantes estén disponibles a los gobiernos estatales y municipales para que puedan instrumentar estrategias en el corto, mediano y largo plazo, orientadas en contribuir al medio ambiente y a un eje fundamental en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el objetivo número 7, (energía asequible y no contaminante).

Por su parte, el impacto de este objetivo es garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de

fuentes energéticas, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología, relativas a la energía limpia y menos contaminante como la de los combustibles fósiles, así también promover la inversión en infraestructura energética, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Para ilustrar esto, de acuerdo con la información obtenida la página oficial del el programa Guerrero se Ilumina de la Secretaria de Desarrollo Social y que es de nueva creación, ha atendido en este 2019 a 31 municipios de 6 regiones del Estado, llevando el beneficio a más de 4 mil personas y más de 800 viviendas en 120 localidades, no obstante en los municipios de San Marcos, de la región Costa Chica y de Tlalchapa en la región de la Tierra Caliente, los alcaldes con recursos municipales, llevaron este tipo de energía a varias comunidades,

siendo así los primeros municipios en llevar energías renovables a la ciudadanía, que además impacta en la economía de las personas, ayuda a disminuir la extrema pobreza y son amigables con el medio ambiente, sabemos de la buena voluntad del Gobernador, del Secretario de Desarrollo Social y de nuestros alcaldes, el objetivo es claro, que este programa pueda implementarse en los lugares más apartados y marginados energéticamente nuestro querido Estado, para esto necesitamos contar con las herramientas necesarias, de acuerdo con el decreto por el que se formula la declaratoria de la Zonas de Atención Prioritarias en el Año para el 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre del 2018 se tiene que Guerrero tiene 70 municipios de los 81 que lo conforman, que se encuentran con grados de marginación y de rezago social muy altos y altos, por lo que atenderse solo 31 municipios no cumple con la media estatal de atención prioritaria

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO UNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso EXHORTO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNION, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN MAS RECURSOS PRESUPUESTALES AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, CON EL OBJETIVO

DE QUE SE AMPLIE LA COVERTURA DE ENERGIA A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION Y REZAGO SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la H. Cámara de Diputados, del H Congreso de la Unión. Para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a  
21 de octubre de 2019

Atentamente

Diputado Moisés Reyes Sandoval

Es cuanto, señor presidente.